



C/ O'Donnell, 42 - 1.º A • 28009 MADRID • Tels.: 915 214 348 y 915 213 111 • Fax: 915 230 404 • [www.anpe-madrid.com](http://www.anpe-madrid.com) • [anpe@anpe-madrid.com](mailto:anpe@anpe-madrid.com)

## **ANPE-Madrid obtiene sentencia favorable de reconocimiento de sexenios a interinos**

ANPE-Madrid, a través de su Asesoría Jurídica, ha venido realizando diversas campañas de reclamación de derechos del profesorado, entre ellas **el reconocimiento y pago de los sexenios a los profesores interinos.**

Como resultado de este proceso, **ANPE-Madrid ha ganado una sentencia** dictada el 22 de octubre de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Madrid, por la que se estima el derecho del profesor interino a cobrar el importe de los sexenios ya devengados y se obliga a la Administración madrileña a su abono.

Además, señala que “Contra esta sentencia no cabe recurso alguno y por tanto es firme”.

Ante este pronunciamiento, recordamos a todos los profesores interinos que ANPE-Madrid continúa con la campaña iniciada a comienzos de este curso para el reconocimiento de sexenios.

### **Los profesores interesados en iniciar este procedimiento deberán:**

- Acudir presencialmente a nuestra sede (O' Donnell, 42, 1.º A - 28009 - Madrid), en el horario siguiente: de lunes a viernes: de 9:30 a 13:30 h; de lunes a jueves: de 16 a 20 h.
- Rellenar una ficha de datos personales.
- Firmar los formularios de reclamación facilitados por la Asesoría Jurídica.
- Traer hoja de servicios y certificado/s de horas de formación.

Para información adicional, solicitar cita con la Asesoría Jurídica.

**ANPE-Madrid se congratula por la sentencia favorable obtenida e insta a la Administración al reconocimiento de oficio de este derecho a todo el profesorado interino.**

ANPE-Madrid, 12 de noviembre de 2012